



**ADENDA N° 03
CONVOCATORIA PUBLICA No INT
002-2024**

**OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA
REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI.**

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 1.15.1207.2.021 por la cual se actualizó el Manual de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E el día veintiuno (21) del mes de agosto de 2024, se publicó a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, así como en la página web institucional de la Entidad el proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Convocatoria Publica N° INT-002-2024, cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI, con el objeto de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran las observaciones y/o solicitud de aclaraciones, de conformidad con el cronograma del proceso en el marco de los principios que rigen la contratación pública.

Que, dentro del término establecido por la Red de Salud del Centro E.S.E para la recepción de observaciones a la convocatoria pública determinado para el día veintiséis (26) de agosto de 2024, la Entidad recibió mediante correo electrónico diferentes observaciones al proceso contractual, las cuales fueron atendidas de fondo por la Entidad, dentro del término igualmente establecido para dicha etapa procesal.

Que, el día veintisiete (27) de agosto de 2024 la Red de Salud del Centro E.S.E llevó a cabo la publicación de la respuesta a las observaciones presentadas por los interesados a través de la plataforma transaccional SECOP II, así como en la página web de la Entidad.

Que, de acuerdo con la Adenda 01 fueron modificados aspectos propios de la convocatoria pública, así como el cronograma del proceso contractual, la cual fue debidamente publicada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, así como en la página web institucional de la Entidad.

Que, posteriormente fue expedida la Adenda 02 fueron modificados aspectos propios de la Convocatoria, así como el cronograma del proceso contractual, la cual fue debidamente publicada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, así como en la página web institucional de la Entidad.

Que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso, el día tres (03) de septiembre de 2024, la Red de Salud del Centro E.S.E recibió una (01) propuesta presentada por el Consorcio Red Salud Cali, oferta que fue evaluada por parte de la Entidad, lo cual derivó en el informe de evaluación publicado por la Entidad el día cinco (05) de septiembre de 2024, corriendo traslado de éste al proponente e interesados, con el objetivo de que se presentaran observaciones y/o se subsanaran los requisitos habilitantes contenidos en el informe de evaluación dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, la Red de Salud del Centro E.S.E recibió a través de mensaje de datos – correo electrónico los documentos con el fin de subsanar los aspectos contenidos en el informe de evaluación.

Que, una vez subsanados los requisitos habilitantes requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E y allegados estos durante el término de traslado otorgado, el día diez (10) de septiembre de 2024, siendo las 05:00 pm, la ordenadora del gasto de la Entidad, encontró procedente adjudicar el proceso de selección.

Que, en el marco de la convocatoria pública al haber concurrido un único proponente y este cumplió con la verificación y ponderación, la Red de Salud del Centro E.S.E realizó la verificación aritmética, donde el valor total de la propuesta en ningún caso podrá exceder el del presupuesto oficial establecido en el proceso, lo cual en efecto fue verificado por parte de la Entidad y en tal sentido se asignó el máximo puntaje.

Que, de acuerdo con lo anterior mediante la resolución 1.15.952.2024 del 10 de septiembre de 2024 se adjudicó la Convocatoria Pública INT-002-2024 con el objeto de realizar la interventoría integral al contrato que tiene por objeto la reposición del hospital primitivo iglesias, de la Red de Salud del Centro del Distrito de Santiago de Cali.

Que la adjudicación de la convocatoria pública realizada mediante la resolución 1.15.952.2024 del 10 de septiembre de 2024 se dio de conformidad con el procedimiento establecido en los estudios previos y la convocatoria pública del proceso, el Estatuto y Manual de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E adoptados mediante acuerdo 1.1.022.2021 del 26 de julio de 2021 y la resolución 1.15.1207.2021 del 27 de diciembre de 2021, y en armonía con lo establecido en la Resolución 5185 del 4 de diciembre de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual"

Que mediante el artículo 3 de la Resolución 1440 del 14 de agosto de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se modificó la Resolución 5185 de 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual." Se estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado debían ajustar sus estatutos de contratación teniendo como fecha límite el 14 de octubre de 2024, para que dentro del mes posterior modificaran su manual de contratación.

Que de conformidad con el inciso quinto del artículo segundo de la Resolución 1440 de 2024 que modifica el artículo décimo de la Resolución 5185 de 2013, la adjudicación de los procesos de selección adelantados mediante convocatoria pública por las Empresas Sociales del Estado se hará en audiencia pública, a la cual deberá asistir el gerente o su delegado, y podrán intervenir los servidores públicos, colaboradores, proponentes y las demás personas que deseen asistir.

Que con la finalidad de garantizar la máxima publicidad de conformidad con el principio de responsabilidad y transparencia que rige la contratación estatal y el principio de eficacia del procedimiento administrativo y que el inciso tercero del artículo tercero de la resolución 1440 de 2024 que modifica el artículo dieciséis de la resolución 5185 de 2013 establece que las Empresas Sociales del Estado darán cumplimiento a la resolución 1440 desde su entrada en vigor.

Que la Red de Salud del Centro E.S.E el día 11 de septiembre de 2024 envió oficio dirigido al señor Carlos Augusto Riaño Zamudio, representante legal del Consorcio Salud Cali con la finalidad de sanear el proceso y solicitar su consentimiento previo, expreso y escrito de la revocatoria de la resolución No. 1.15.952.2024 del 10 de septiembre de 2024, que adjudicó la convocatoria pública INT-002-2024 con el objeto de realizar la interventoría integral al contrato que tiene la reposición del hospital primitivo iglesias, de la Red de Salud del Centro E.S.E del Distrito Santiago de Cali.

Que lo anterior con la finalidad de programar audiencia pública para la adjudicación de la convocatoria pública INT-002-2024, sanear el proceso y dar cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo tercero de la resolución 1440 de 2024.

Que mediante oficio del día 26 de septiembre de 2024 el señor Carlos Augusto Riaño Zamudio, representante legal del Consorcio Red Salud de Cali expresó su consentimiento previo, expreso y escrito para que se revoque la resolución No. 1.15.952.2024 del 10 de septiembre de 2024 por medio de la cual se adjudicó la convocatoria pública INT-002-2024, se sanee el proceso y se dé cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo tercero de la resolución 1440 de 2024.

Que mediante la resolución No. 1.15.981.2024 del 30 de septiembre de 2024 se revocó la resolución 1.15.952.2024 del 10 de septiembre de 2024 por medio de la cual se adjudicó la Convocatoria Pública INT-002-2024 y en el artículo tercero se ordenó sanear el proceso y dar cumplimiento al inciso tercero del artículo tercero de la resolución 1440 de 2024, es decir programar audiencia pública para la adjudicación de la Convocatoria Pública INT-002-2024.

Por lo cual,

**SE
DISPONE**

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR EL CRONOGRAMA de la Convocatoria Pública el cual quedará así:

Tabla 1. Cronograma de la Convocatoria

CONCEPTO	FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la Convocatoria Pública	21-08-2024	02:00 PM	A través de la plataforma página web de la entidad y plataforma SECOP II
Observaciones a los pliegos de condiciones.	26-08-2024	Hasta las 02:00 pm	A través del correo contratación.juridica@saludcentro.gov.co
Respuesta a las Observaciones	27-08-2024	02:00 pm	A través de la plataforma SECOP II
Expedición de Adendas	28-08-2024	06:00 pm	A través de la plataforma SECOP II
Presentación de las propuestas.	03-09-2024	11:00 am.	Sede administrativa – Oficina Jurídica
Evaluación de las propuestas.	05-09-2024	05:00 pm	A través de la plataforma SECOP II
Publicación de la	05-09-	07:00 pm	A través de la plataforma
Presentación de Observaciones a la evaluación y término para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el 09-09-2024	05:00 pm	A través del correo contratación.juridica@saludcentro.gov.co

Respuesta a las observaciones.	10-09-2024	01:00 pm	A través de la plataforma SECOP II
Audiencia pública de adjudicación y adjudicación.	04-10-2024	0:9:00 am	Virtual a través de la plataforma teams a través del siguiente link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_N2FmZGI0Y2UtYWU2MC00MDcyLWE2MWUtMGJiZGI5NzEzOTdk%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%220c74e4b3-b3a4-4682-9e4b-278f930eeffd%22%2c%22oid%22%3a%22dcb5713d-2604-408d-aa0d-e447a6b91b20%22%7d

SEGUNDO: Las demás estipulaciones que no fueron modificadas mediante la presente Adenda quedarán de la manera como se han estipulado de acuerdo con la Convocatoria Publica número INT-002-2024.


NATALI MOSQUERA NARVÁEZ
GERENTE
RED DE SALUD DEL CENTRO
E.S.E.

Proyectó:

Jhon Jairo Guerrero Cuervo – Asociado participe AGESOC
 Cristian Alejandro Gómez Mayorga – Asociado participe
 AGESOC Pilar Marcela Espitia Garzón – Asociada participe
 AGESOC

Revisó:

Silvia Yelaine Jiménez López – Subgerente Administrativa y Financiera
 Juan Camilo Villamil López – Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Diana Oviedo – Asociada AGESOC